

## **Corrales recomienda aplicar figura de prevaricato contra excesos de jueces □□□ □□□□□□□□ Así como dividir Sala en amparos, acciones y hábeas**

El ex diputado y constitucionalista indicó que se debería subir en dos el número de los magistrados de la IV, amén de delegar amparos a otros tribunales

El ex diputado y abogado constitucionalista José Miguel Corrales apuntó que parte de lo que se debe modificar con respecto a la Sala Constitucional es todo lo que ha dado lugar a que este órgano, sin ser Parlamento, legisle y que incurra en excesos, tal como es su opinión.

Corrales se presentó ayer ante la Comisión de Asuntos Jurídicos para hacer una serie de anotaciones respecto a las reformas que estudian los congresistas a la Ley de Jurisdicción Constitucional, que tendrían implicaciones directas en el funcionamiento de la Sala IV.

En consulta al compareciente, este indicó a los medios que sin embargo él suscribe en todos sus extremos los señalamientos que hicieran Luis Paulino Mora, presidente de la Corte Suprema de Justicia, y Ana Virginia Calzada, presidenta de la Sala Constitucional.

Ello sin entrar en detalles de los puntos sobre los cuales los magistrados se centraron en la audiencia ante los congresistas.

En el caso de los excesos, el constitucionalista propone que se emplee la figura del prevaricato, y sobre todo el prevaricato culposo, para evitar excesos y principalmente evitar resoluciones o sentencias lesivas con ese propósito.

Más amparos

Corrales consideró que la forma de agilizar a la Constitucional no es precisamente la de restringir las acciones y recursos que se puedan interponer, pues afirmó que este es el instrumento que tienen todos los estratos para reclamar sus derechos.

Sin embargo, sí recomendó a los miembros de Jurídicos que se debe diversificar el tipo de recursos de amparo que se pueden interponer, a saber: agrarios, de trabajo, de familia.

El fin de ello sería que la instancia para resolver en dichos temas no sería la Sala Constitucional sino más bien la jurisdicción respectiva, sean las demás salas I, II y III de la Corte Suprema de Justicia.

Más magistrados

Igualmente, no desdeñó la idea de dividir la Sala, y de una vez apuntó que una manera de hacerlo podría ser, luego de aumentar el número de magistrados a nueve, seccionarla en tres instancias diferentes.

Con ello, una sección sería la encargada de estudiar los recursos de amparo, la segunda de trabajar las acciones de inconstitucionalidad y una más para analizar los recursos de hábeas corpus que lleguen a despachos constitucionales.

Actualmente la Sala IV cuenta solamente con siete diputados, los cuales deben hacerse cargo de un promedio de entre 18 mil y 20 mil asuntos anualmente.

Cabe resaltar que el ex diputado lanzó la precaución de que los congresistas deben cuidarse de aquellos que pretendan debilitar a la Sala Constitucional, por haber resuelto temas relativos al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, por ejemplo.